

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de BLOOMEXPORT S.A.

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, he revisado el balance general de BLOOMEXPORT S A al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía de acuerdo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 y las resoluciones SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 RO.No. 566.OCT.28.2011 y la No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 . (RO.No. 372.27 ENE.2011) de la Superintendencia de Compañías.

2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

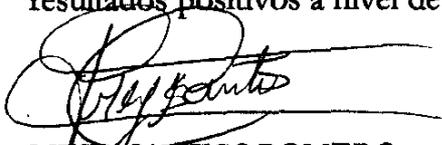
Para cumplir con el objetivo indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

1. Evaluación sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
2. Evaluación del sistema de control interno de la Compañía.
3. Revisión sobre si las cifras presentadas en los estados financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías.

3. CONCLUSIONES

La compañía ha elaborado los Estados Financieros de acuerdo a principios de contabilidad y actualmente no tiene eventos relevantes que deban ser informados para el correcto funcionamiento de la empresa y tomando el principio de negocio en marcha.

Se recomienda tratar de mejorar la rentabilidad para que el próximo año tengan resultados positivos a nivel de resultados del ejercicio.



MERY SANTOS ROMERO
CI 1710742931
COMISARIO

